

Cde. Expte. 4117.24066.2017.0.-

CASEROS, 23 MAY 2017

VISTO: el expediente N° 4117.24066.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 del expediente citado, **Andrea MATEOS DNI: 31.272.034** en representación de la Producción de **EPA CINE**, solicita autorización para el uso del espacio público y corte de tránsito con motivo de la realización del 2º edición del Festival Internacional de Cine Independiente de El Palomar; a realizarse el día miércoles 24 de mayo del corriente en el horario de 20 a 20.45 hs. en la calle Bvd. General San Martín entre las calles De los Aromos y De los Ceibos de la localidad de El Palomar,

Que a foja 9 se dio traslado a la Dirección de Tránsito y Transporte para su intervención contestado a foja 10 en donde se informa que se otorga el permiso de corte de calle,

Que en atención a lo mencionado, correspondería autorizar parcialmente el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

Cde. Expte. 4117.24066.2017.0.-

ARTICULO 1º: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los fines ----- considerados ut supra , toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y para toda la familia.-

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de ----- seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Gírese a la Secretaria de Seguridad para su intervención. Archívese.-


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 23 MAY 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

..... Ciento Ochenta y Arco (185)-.

RESOLUCION Nº 185/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO